



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 5/2008 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIRAT (CASTELLON) EL DIA 23 DE JULIO DE 2008.

=====

ALCALDE-PRESIDENTE: D. CELESTINO BADENAS BADENAS

CONCEJALES: D. GUILLERMO NAVARRA SOTO
D. JOSE MARIA ROYO NAVARRO
DÑA. MANUELA MONZONIS BARBERA
D. SALVADOR NAVARRETE VENTURA

JUSTIFICA SU AUSENCIA D. JOSE BORDONAU GIMENO
D. CONRADO BADENAS BAGAN

SECRETARIO: D. LUIS GIMÉNEZ ANDRÉS (SEPAM- DIPUTACIÓN).

En Cirat, siendo las trece horas del día 23 de julio de dos mil ocho previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Los puntos incluidos en el orden del día son los siguientes:

- 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Dar cuenta Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ratificación decretos de Alcaldía.
- 4.- Toma de Posesión del concejal D. Salvador Navarrete Ventura.
- 5.- Modificación composición de la Comisión de Cuentas.
- 6.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de créditos 2/2008
- 7.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de créditos 3/2008, mediante la incorporación de remanentes de crédito.
- 8.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por casa de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- 9.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.
- 10.- Aprobación, si procede, de los Honorarios correspondientes a la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, y del Estudio de seguridad y salud de la obra "Mejora de la accesibilidad al casco urbano de Cirat".
- 11.- Aprobación, si procede, de la certificación núm. 1 de la obra "Mejora de la accesibilidad al casco urbano de Cirat".
- 12.- Aprobación, si procede, de la certificación núm. 2 de la obra "Mejora de la accesibilidad al casco urbano de Cirat".
- 13.- Aprobación, si procede, de la certificación núm. 1 de la obra "Vallado de Plaza y Parque Infantil en Cirat" incluida en el Plan de Infraestructuras 2007.
- 14.- Solicitudes particulares.
- 15.- Despacho extraordinario.
- 16.- Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

Dándose el quórum legal de asistencia reglamentaria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 10.6.2008, fotocopia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día de la presente Sesión. Sometida a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las resoluciones y decretos dictados por la Alcaldía desde el día 6.6.2008 y hasta el día 17.7.2008.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

3.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.-

* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 23 de mayo 2008, para su ratificación:

“Vista la Orden de 22 de mayo de 2008, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2008 las ayudas a entes locales para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra avenidas, así como otras actuaciones relacionadas con estas obras, publicada en el DOGV nº 5775 de fecha 02-06-2008.

Considerando las Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008, por esta Alcaldía, se ha resuelto:

1º.- Solicitar a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda la máxima subvención para la mejora de la red de saneamiento en El Tormo de Cirat.

2º.- Aprobar los presupuestos presentados que, ascienden a un total de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (45.116,19.- euros).

3º.- Facultar a esta Alcaldía para que suscriba el expediente de solicitud mencionado e igualmente, para la firma de otros documentos que resulten necesarios en relación con la actuación propuesta.

4º.- Compromiso de la entidad local de la financiación y abono de la parte del importe no subvencionado.

5º.- Hacer constar que no se ha solicitado a ninguna Entidad Pública ni privada subvención para la misma finalidad.

6º.- Compromiso de dar la adecuada publicidad de la actuación objeto de subvención.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

7º.- *Aceptar todas las bases reguladoras de la Orden de 22 de mayo de 2008, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.*

8º.- *Ratifiquese por el Pleno.*”

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 23 de Junio 2008, para su ratificación:

“Vista la propuesta del contrato menor descrito, presentada por el Alcalde, en fecha 20 de junio de 2008.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la contratación propuesta y la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

1º.- *Adjudicar a D. ALBERTO CARDA LÓPEZ el contrato menor de “VALLADO DE PLAZA Y PARQUE INFANTIL EN CIRAT”, por importe de 8.000,00 euros.*

2º.- *Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 8.000,00 euros, con cargo a la partida 4.60101 del Presupuesto vigente.*

3º.- *Notificar la presente resolución al adjudicatario, el cual, concluido el objeto del contrato, deberá presentar la factura correspondiente, que hará las veces de documento contractual, que deberá reunir los requisitos reglamentariamente establecidos.*

4º.- *El plazo de duración del contrato se establece en tres meses.*

5º.- *Ratifiquese por el Pleno en la próxima sesión que se celebre.*

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 10 de julio 2008, para su ratificación:

“Vista la Orden de 27 de mayo de 2008, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Fomento de Empleo Salario-joven para el ejercicio 2008, publicada en el DOGV nº 5784 de fecha 13-06-2008,

Considerando las Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008, por esta Alcaldía, se ha resuelto:

1º.- *Solicitar a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo la subvención correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Salario-joven para el ejercicio 2008.*

2º.- *Aprobar la Memoria Inicial que asciende a un total de ONCE MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CENTIMOS DE EURO (11.066,04.- euros).*

3º.- *Facultar a esta Alcaldía para que suscriba el expediente de solicitud mencionado e igualmente, para la firma de otros documentos que resulten necesarios en relación con la actuación propuesta.*



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

4º.- *Compromiso de la entidad local de la financiación y abono de la parte del importe no subvencionado.*

5º.- *Hacer constar que no se ha solicitado a ninguna Entidad Pública ni privada subvención para la misma finalidad.*

6º.- *Compromiso de dar la adecuada publicidad de la actuación objeto de subvención.*

7º.- *Aceptar todas las bases reguladoras de la Orden de 27 de mayo de 2008, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.*

8º.- *Ratifíquese por el Pleno."*

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 15 de Julio 2008, para su ratificación:

"Vista la Resolución de 15 de abril de 2008, del Instituto Valenciano de Cinematografía Ricardo Muñoz Suay (IVAC) por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2008 las ayudas a entes locales para la concesión de ayudas para la realización de actividades de carácter audiovisual, publicada en el DOGV nº 5789 de fecha 20-06-2008,

Considerando las Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008, por esta Alcaldía, se ha resuelto:

1º.- *Solicitar al Instituto Valenciano de Cinematografía Ricardo Muñoz Suay (IVAC) la máxima subvención para la realización de actividades de carácter audiovisual en Cirat.*

2º.- *Aprobar los presupuestos presentados que, ascienden a un total de MIL CIEN EUROS (1.100,00 euros).*

3º.- *Facultar a esta Alcaldía para que suscriba el expediente de solicitud mencionado e igualmente, para la firma de otros documentos que resulten necesarios en relación con la actuación propuesta.*

4º.- *Compromiso de la entidad local de la financiación y abono de la parte del importe no subvencionado.*

5º.- *Hacer constar que no se ha solicitado a ninguna Entidad Pública ni privada subvención para la misma finalidad.*

6º.- *Compromiso de dar la adecuada publicidad de la actuación objeto de subvención.*

7º.- *Aceptar todas las bases reguladoras de la Resolución de 15 de abril de 2008, del Instituto Valenciano de Cinematografía Ricardo Muñoz Suay (IVAC).*

8º.- *Ratifíquese por el Pleno."*

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 18 de julio 2008, para su ratificación:

“Vista la convocatoria y bases por las que se rige la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Castellón para la compensación de desequilibrios territoriales para el año 2008, publicada en el BOP nº 83 de fecha 08-07-2008,

De conformidad con las facultades que me confiere la Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008, por esta Alcaldía, se ha resuelto:

1º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Castellón la máxima subvención para a los Ayuntamientos de la provincia de Castellón para la compensación de desequilibrios territoriales para el año 2008 en Cirat.

2º.- Aprobar la Memoria Valorada “Colocación Barandillas en calles con desnivel en Cirat y El Tormo” que, ascienden a un total de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (15.997,88 euros).

3º.- Facultar a esta Alcaldía para que suscriba el expediente de solicitud mencionado e igualmente, para la firma de otros documentos que resulten necesarios en relación con la actuación propuesta.

4º.- Hacer constar que no se ha solicitado a ninguna Entidad Pública ni privada subvención para la misma finalidad.

5º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

4.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. SALVADOR NAVARRETE VENTURA.-

El Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2008, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Antonio Almodóvar Campos del puesto de Concejal en el Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que tramitado el expediente la Junta Electoral General ha remitido credencial nombrando Concejal de este Ayuntamiento a D. Salvador Navarrete Ventura.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aceptar la toma de posesión de D. Salvador Navarrete Ventura del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Antonio Almodóvar Campos, tras la renuncia voluntaria de éste.

A continuación por Secretaría se preguntó a D. Salvador Navarrete Ventura, utilizando la fórmula prevista en el RD 707/1979 de 5 de Abril, “Jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, del Excmo. Ayuntamiento de Cirat, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”, a lo que D. Salvador manifestó sí juro y sí prometo.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

5.- MODIFICACION COMPOSICION DE LA COMISION DE CUENTAS.-

Visto que D. Antonio Almodóvar Campos, Concejal y miembro de la Comisión de cuentas ha renunciado a su condición de miembro de concejal y en su sustitución ha sido nombrado por la Junta Electoral Central D. Salvador Navarrete Ventura.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 Y 124 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

- Nombrar a D. Salvador Navarrete Ventura, miembro de la Comisión Especial de Cuentas/Hacienda, en sustitución de D. Antonio Almodóvar Campos.
- Notifíquese al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CREDITOS 2/2008.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito nº 2/2008, con la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a remanente de tesorería.

Visto el informe favorable del Interventor.

Visto que se ha informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2/2008 con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

- a) Suplemento de Crédito

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1	14100	Otro Personal (ADL)	4.000,00
4	22122	Suministros varios	2.000,00
4	22608	Gastos diversos	15.000,00

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTO GASTOS..... 21.000,00 €

Dichos gastos se financian:

1.- Remanente de Tesorería..... 21.00000 €



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTOS INGRESOS..... 21.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CREDITOS 3/2008, MEDIANTE LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito nº 3/2008, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, financiando con cargo a mayores ingresos y remanente de tesorería.

Visto el informe favorable del Interventor.

Visto que se ha informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/2008 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos y remanente de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Gastos

Partida		<u>Descripción</u>	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
5	61101	POYS 2007 CIRAT	40.000,00
5	61102	POYS 2007 EL TORMO	30.000,00
		TOTAL GASTOS	70.000,00

Altas en partida de Ingresos

1.- Mayores Ingresos

Partida		<u>Descripción</u>	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
	76100	POYS 2007 CIRTAT	38.000,00



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

	76101	POYS 2007 EL TORMO	28.500,00
		TOTAL INGRESOS	66.500,00

2.- Con cargo a remanente de tesorería.....	3.500,00
TOTAL INCORPORACION DE CREDITOS	70.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS.-

Visto el expediente que se tramita sobre modificación de la tasa por casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos y aprobación simultánea de la ordenanza fiscal correspondiente.

Resultando: Que la Alcaldía ha formulado Memoria justificativa de la necesidad de imposición y ordenación de la citada tasa, proyecto de Ordenanza Fiscal e Informe Técnico-Económico.

Considerando: Que el Acuerdo de imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa es competencia del Pleno, en virtud del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la validez del Acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, como se establece en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, y el informe preceptivo del Secretario-Interventor.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso representa la mayoría absoluta del número legal de éstos, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

“CUOTA TRIBUTARIA.-

Artículo 6.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa consistirá:



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

A.- Por entrada a las piscinas:

- 1.- Hasta 15 años inclusive: 1,50 €
- 2.- Mayores de 15 años: 2,00 €

B.- Por abono, de 15 baños

- 1.- Hasta 15 años inclusive: 15 €
- 2.- Mayores de 15 años: 20 €

C.- Por abono, temporada verano

- 1.- Hasta 15 años inclusive: 30 €
- 2.- Mayores de 15 años: 40 €

La entrada es válida para todo el día, con horario permanente de 11 a 19 horas, teniendo libre entrada durante todo el horario."

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES.-

Por unanimidad de los asistentes se deja el asunto sobre la mesa.

10.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES A LA REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL CASCO URBANO DE CIRAT".-

Vista las facturas que presenta el técnico municipal por los siguientes conceptos:

- Factura J-0704-07, (Primer pago) Honorarios correspondientes a la redacción del "Proyecto Básico y de Ejecución. Mejora de la accesibilidad al casco urbano de Cirat. Importe 6.060,00 euros.
- Factura J-0803-01, (Segundo pago) Honorarios correspondientes a la redacción del "Proyecto Básico y de Ejecución. Mejora de la accesibilidad al casco urbano de Cirat. Importe 6.729,94 euros
- Factura J-0803-02, Honorarios correspondientes a la redacción del "Estudio de Seguridad y Salud. Mejora de la accesibilidad al casco urbano de Cirat". Importe 893,85 euros

Sometidas a la consideración del Pleno, son aprobadas por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

11.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION NUM 1 DE LA OBRA "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL CASCO URBANO DE CIRAT".-

Vista la certificación núm. 1 y última que presenta la empresa BECSA., correspondiente a la obra "Mejora de la accesibilidad al casco urbano de Cirat", por un importe de cuarenta y dos mil doscientos noventa y nueve euros con treinta y cinco céntimos (42.299,35 euros).

Visto el informe favorable del técnico municipal.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la citada certificación núm. 1 de dicha obra.

12.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION NUM 2 DE LA OBRA "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL CASCO URBANO DE CIRAT.-

Vista la certificación núm. 2 y última que presenta la empresa BECSA., correspondiente a la obra "Mejora de la accesibilidad al casco urbano de Cirat", por un importe de ciento nueve mil trescientas veintidós euros con cincuenta y nueve céntimos (109.321,59 euros).

Visto el informe favorable del técnico municipal.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la citada certificación núm. 2 de dicha obra.

13.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION NUM 1 DE LA OBRA "VALLADO DE PLAZA Y PARQUE INFANTIL EN CIRAT" INCLUIDA EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS 2007.-

Vista la certificación núm. 1 y última que presenta la empresa Alberto Carda López, correspondiente a la obra "Vallado de Plaza y Parque infantil en Cirat", incluida en Plan de Infraestructuras 2007, por un importe de ocho mil euros (8.000,00 euros).

Visto el informe favorable del técnico municipal.

La asamblea vecinal por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la citada certificación núm. 1 y última de dicha obra.

14.- SOLICITUDES PARTICULARES.-

* Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Josefina Ibañez Ibañez, con número de registro 453 y fecha 11 de junio de 2008 en el que solicita autorización para utilizar el Local Polivalente para celebrar una comida de hermandad el día 14 de agosto.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta acuerda:

- Autorizar a Dña Josefina Ibañez Ibáñez el uso del Local Polivalente, el día 14 de agosto para la celebración de una comida de hermandad.
- Indicar que el local está limpio y los enseres en él depositados se encuentran en perfectas condiciones de uso, por lo que en caso de observarse algún desperfecto con posterioridad a su utilización o no haberse realizado la limpieza y aseo del mismo, se realizará por el ayuntamiento, requiriendo los gastos a los solicitantes. Siendo igualmente a cargo de éstos los gastos de energía eléctrica generados por el evento.
- Cualquier tipo de incidente, accidente o altercado ocurrido en dicho local durante la celebración autorizada serán bajo su responsabilidad, quedando eximido el ayuntamiento en todo momento de las mismas.

* Se da cuenta del escrito presentado por D. Salvador Jordi García Ortiz, con número de registro 455 y fecha 11 de junio de 2008 en el que como arrendatario del bar sito en la Avda Jaramacil, 67 de Cirat, informa que la entrada al mismo tiene una rampa de 45 grados y solicita su nivelación y la colocación de barandilla o muro para evitar posibles accidentes.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta acuerda:

- Informar al interesado que para la valla se ha solicitado subvención y se espera que en breve pueda colocarse. El tema de la rampa es más complicado.
- Notifíquese al interesado.

* Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Amparo Cuesta Campos, con número de registro 463 y fecha 16 de junio de 2008, en el que expone que en la fachada trasera de su vivienda, ubicada en Avda. Príncipe de España, 27, de El Tormo, hay muchos cables colgando, que entre otras cosas le impiden tender la ropa. Y solicita le retiren los cables.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta acuerda:

- Informar a la interesada que los cables son de la empresa Telefónica, por lo que deberá de dirigirse a esa empresa para subsanar su problema.

* Se da cuenta del escrito presentado por D. Rafael Matoses Fortea, con número de registro 494 y fecha 23 de junio de 2008 en el que solicita autorización para utilizar el Local Polivalente para realizar un encuentro familiar el día 20 de septiembre.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta acuerda:

- Autorizar a D. Rafael Matoses Fortea el uso del Local Polivalente, el día 20 de septiembre para realizar un encuentro familiar.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

- Indicar que el local está limpio y los enseres en él depositados se encuentran en perfectas condiciones de uso, por lo que en caso de observarse algún desperfecto con posterioridad a su utilización o no haberse realizado la limpieza y aseo del mismo, se realizara por el ayuntamiento, requiriendo los gastos a los solicitantes. Siendo igualmente a cargo de los solicitantes los gastos de energía eléctrica generados por el evento.
- Cualquier tipo de incidente, accidente o altercado ocurrido en dicho local durante la celebración autorizada serán bajo su responsabilidad, quedando eximido el ayuntamiento en todo momento de las mismas.

* Se da cuenta del escrito presentado por D. Manuel Miguel Navarrete Ventura, con número de registro 497 y fecha 25 de junio de 2008 en el que expone que ha recibido un recibo de tasas del inmueble sito en la Plaza San Isidro, 3 (planta primera y segunda), con el que no está de acuerdo porque se le ha considerado que el primer piso y el segundo son independientes cuando no lo son, siendo una única vivienda, y solicita la devolución de lo indebidamente abonado.

Visto el informe de técnico municipal.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta acuerda:

- Aceptar la alegación de D. Manuel Miguel Navarrete ventura y proceder a la devolución de 76,64 euros.
- Notificar al interesado.

* Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Josefa Chiva Navarro, con número de registro 583 y fecha 21 de julio de 2008 en el que expone que tiene un solar en la C/ Frontón núm. 30 de El Tormo, referencia catastral 9380308YK1398S0001ZO, que en la actualidad figura como urbano y que el Plan General de Ordenación Urbana que se está tramitando su parcela queda fuera del suelo urbano, siendo las parcelas lindantes suelo urbanizable, zona B1. Que se encuentra pagando desde hace años recibos del IBI urbano, por lo que solicita su inclusión nuevamente como suelo urbano en el Plan general que se está tramitando.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta acuerda:

- Remitir el escrito al técnico municipal para su informe.
- Manifiestar la voluntad de la Corporación de su inclusión, siempre que según el informe técnico sea posible.
- Notificar al interesado.

* Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Clotilde Alfonso Peña Santolaria, con número de registro 584 y fecha 21 de julio de 2008 en el que expone que es propietaria de la finca urbana sita en la C/ La Plaza, 21 de El Tormo, referencia catastral 9381406YK1398S, de 37 m2, a expensas de la alineación y vista la inviabilidad de realizar una vivienda, solicita la permuta de dicha parcela para su destino a vía pública con la parcela municipal, referencia 9382313YK1398S, sita en la C/ Buenavista 8 de El Tormo.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta acuerda:

- Remitir el escrito al técnico municipal para su informe.

15.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.- No hubo.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Alcaldía se informa que próximamente vendrán a arreglar la piscina de El Tormo.

Por Alcaldía igualmente se informa que la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con sillas y mesas está aprobada desde hace años y que no se estaba aplicando y que se va a empezar a aplicar a partir de este momento.

Y no siendo otros los asuntos que tratar ni señores que soliciten el uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día al comienzo indicado. De todo lo actuado se levanta la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: Celestino Badenas Badenas